



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

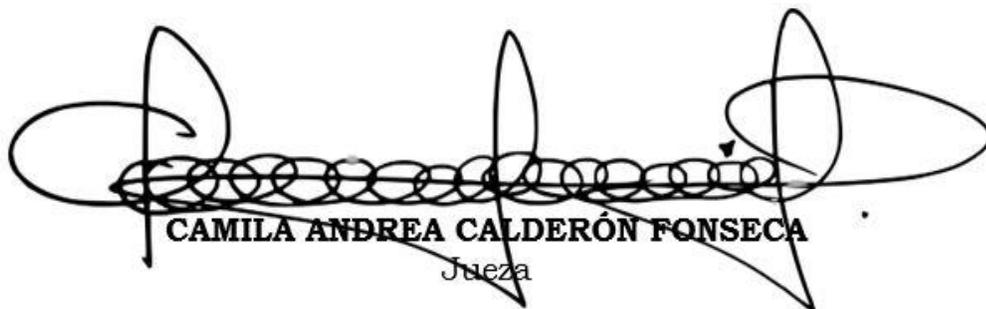
Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1° de junio de 2021

Ref.: Pertenencia – agrega comunicaciones y requiere a parte actora

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00297-00

1. Se agrega al expediente las respuestas allegadas por la Unidad Para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
2. Se requiere a la parte interesada para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de usucapión.
3. De igual forma, para que conforme lo establecido en el Acuerdo No. PSAA14-10118, artículo 6°, la parte interesada allegue en un archivo “PDF” la identificación y linderos del predio objeto de usucapión y solicite la inclusión en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia, a fin de incluir en la base de datos lo siguiente: a) La denominación del juzgado que adelanta el proceso; b) El nombre del demandante; c) El nombre del extremo demandado; d) El número de radicación del proceso completo; e) La indicación de que se trata de un proceso de pertenencia; f) El emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble, para que concurran al proceso; g) La identificación del predio con los respectivos linderos.
4. se ordena a la parte demandante que acredite el diligenciamiento de los oficios dirigidos a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Ministerio de Agricultura, que le fueron entregados el pasado 25 de febrero de 2021.
5. Se dispone dar aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, con el fin de corregir un error en que se incurrió en el numeral 4 del auto de 26 de marzo de 2021, cuando se ordenó oficiar al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder) entidad liquidada el 7 de diciembre de 2015, cuando lo apropiado es a la **Agencia Nacional de Tierras (ANT)**. Oficiense.
Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **75** fijado hoy **2/6/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

CRAB
Decisión 1 de 1.